y Señor corregidor a horden[ac]ion dellaho y señor alcalde
este dia a[n]dres delliandia morador en esta villa presento pe-
rimiento en este ayuntamiento pidiendo ser admitido a labecindad de
esta villa como descendiente de claces y solar de hicandia de ladilla
del goybar y originario desta probinçia — y el señor alcalde admitio
la dha presentaçion guanto a lugar y imperfuyçio de su patrimonio real
asi en propiedad como en posesion y mando dar traslado al sindico procura-
dor general — con lo qual se acabo el ayuntamiento y lo firmo el señor
alcalde —

Andres de Berceybar

En la sala del ayuntam.to de las casas del Concejo de la Villa de Vergara
dia de la fiesta de Corpus Christi diez y nueve del mes de Junio de mill
y seiscientos y quarenta y dos años. se juntaron en su ayuntam.to los s.res
q.e tienen de costumbre precedidas proclamas por las Yglesias. los señores
alcalde y Regim.to y vezinos caualleros hijosdalgo de la dha villa y su
Juris.on, en especial Don Joan Bap.ta de Yarzaval Cau.r de la horden
de Alcantara alcalde hordin.r de la dha villa. y el cap.n Joan de Salsueu
sindico procurador general del Concejo santos de Aldastegui y Pedro
Lopez de Guinual Regidores de la villa Joan P.z de Arin diputado
della Pedro P.z de Berasçiaun y Martin de Yarza Regidores della
Passo q.e a les atrando San Joan de Arriaga y Ant.o de Moncaga
diputados della Jaur.ne P.z de Arriaga don Bernardo de Alcalde Joan
de Zubeldia Joan Perez de Arbola Esc.an del Arena Andres de
Vela Yeguidomingo de Artiz. dom.o de Aspiun Joan de Abasin Joan de
Eguiara Domingo de Achotegui S.or de Olsusen, aburruntia S.or de
murguia Martin P.z de Arana S.or Casa de Olaeta mayor
Juel de Olasmayor Franco de Olasmasain Joan P.z de Manzanate mayor
Joan de Gabilondo Ger.o de Veistegui Franco. de Sanjusen
Miguel de Canaleta S.or de Emparança Franco de Alcalde
Lorenço de Aristi Martin de Arana menor Joan P.z de Albina
Domingo de Albina Andres de Guibelondo Joan de Aguirre Sorsegui
Martin de menchaca Joansoro de Alcalde Justo Domingo Ortiz de
Yraçaual Joan de Lasarte Elorreguy Simon de Aristizaual Andres
P.z de Arrunategui S.or de Amuchastegui S.or de Gallaistegui Alcalde
Martin de Albina S.or P.z de Lombida Joansoro de Alcalde de

Joan P.t de Zaussegui — Andres P.t de Aguirre Franco Garcia de Sagastizaual
clameta P.o Lopez de Alday. — Andres de Mendiola Joan de Ma-
ñeca Joan de Albina Joan de Larrinaga P.o ortiz de Albizuru
Dom.o de Empazaca Miguel de beitegui Miguel de elorriaga
Ygn.o de Ferraus Joan de Galarraga Joan Ascarate Maiz Martin
de Albizu Andres de Lauzirica Miguel de Roma Miguel
de Albina Miguel de Goiburu Balanza tegui Domingo de Egaña
Andres de Amuchastegui Andres de Aguirre Mayor P.o ruiz de
Arana Joan P.t de Olaziaga P.o de Lezo Sagastizarrate Agustin
de Rozate Castillo. Joan de Larrea Thomas de Zaussegui Domin-
go de Zubizaual Martin de Albina Lorenzo de Gastañaga Fran.co de
Arteaga P.o Lopez de Elorriaga Zaual P.o de Mogrovejo Martin
de Garcia de Gastañaga ortiz Miguel de Francisco Joan P.t de
Aguirre Joan de Goyburu P.o ortiz de Zaual Joan de Miranda
Domingo de Urquiola Blasio de Mendiola y Miguel de Goiburu Balan
ategui todos vecinos de la Villa. Juez Just.a y estando de assi puntos por
antemi Joan de Olaziaga Escr.no de Rl. Juzg.a y del numero y a punta
miento de Estado de dho Lugar

Dijo Martin de Egsenaga Presento en dho ayuntamiento General
el Proceso de Egsenaga y dalguá nobleza y limpieza. Citada por el y por dhos
de Egsenaga sus hermanos. ante la Justicia Ordinaria de la Villa de Motria
Bmos de ellos dependientes de la casa solar de Egsenaga sita en la Anteyglesia de
Regil Jurisdiccion de dha muy noble y muy leal Prov.a de Guipuzcoa
con la aprovacion sello y privilegio de Armas. dada por el dho Señor
Junta General de Oñate en 8 de Agosto de mill y quinientos y
sesenta y quatro años. Pronunciada por la dha Just.a de Motria en quince de la
aprovacion de Guip.a. Pidio se admitido a la vecindad. de la
Villa y a los oficios honores de Alcaldes Regidores y demas oficios
hijosdalgo de ella. y puesta a votos. Fue admitido. en el libro que la Just.a
tiene de los hijosdalgo = En la Junta de ayuntamiento antedho Pidio
el dho Proceso de Nobleza y dalguá. y aprovacion de la Prov.a de Guipuz-
coa. y Real Executoria que le pide por el dho Mro de Egsenaga. Y en la
forma que fue admitido al dho ayuntamiento y pidio testimonio
de todo el dho Egsenaga

En dha Villa el dho dia mes y año dhos. Ante mi el dho Escrivano y
testigos parecio presente el dho Martin de Egsenaga y dijo que despues del despacho de la
Diputacion de esta muy noble y muy leal Prov.a de Guipuzcoa
y Junta y el dho Corregidor que se le dieron en el Valle de Leniz a Junta
miento General. se Presento en esta Villa dho despacho de la
misma Diputacion. Con carta de Pueblos. cuyo tenor de todo es este

— Oden —

Carta de Pueblos

— Junta y Diputados. y Procuradores hijosdalgo de las Villas y Lugares de la
Prov.a de muy noble y muy leal Provincia de Guipuzcoa — Por Vos. a mi dirijo
que ha remitido Don Pedro de la Garrida a dho de Egsenaga vezino
y mi Corregidor en esta Prov.a he entendido de la peticion que ha hecho

Ynmé cesnídos Vlas Razones que Representáis. gazano Concurrir Vnel
Vellos quinientos hombres. que os hepedido - Vbien como quiera que de
Vías Demostraciones nedos por mui Vesnído. no escuso de encargar
os Como afectuosamente os Ruego apliando/os. ala Vnibersa
ción della nec.ª. Ytem Inquemealls Jalo que ellamisma pide
por Vía Delgenta. os a Juntéis. alcanzime Con los mismos quini
entos hombres Con la Calidad. que Vos an pedido Estando ziertos. que
Vendrán Este cesnídos Delvista para fauorecerse. Y hazer mui. Como
melo meruje Vía Calidad Y Con mezcido siempre Vías Obras. de tan
que Dios Guarde Delill Vcis. Y Guarenta Vdos = Yo Elrey
= por mandado Delse/mio Sr. Antonio Alosa Rodante
Yesenie Ladiputad. las instancias. que ha se Dho. Consej. de nuebo Y.
que Vuip. a falta cesnid. a pmay. Y también Y. que Entren Vnla
Plaza Delgand. los dos zientos hombres. que Vos tan pedidos = Y que las Villas
Tan Obten Subsidio Y parcer sobre todo - Y porque se tomado Resolud. Vnel
Dho Vltimo ajuntamid. sobre los mismos puntos. Y. que se ha zesse Junta
particular por la grand. nozea Respondido a pedimento = Ya sea
sea Requirido Vna Vasta Dla dha diputad. Delgui. Encuentre
que auiéndose Regulado los votos. que las villas. alcaldías Y valles
Destos grand. an Vnbiado poder Vastas. En horden a los cesnidos que Vos
man. Tiene pedidos. Y la forma da Dela Real persona Y Entretenimiento
Del que pidió Delgand. - Y alla que la mayor Y. Delpase sea que
Y. la Conferencia Y Resolud. Destas materias. Segun que Juntapar
ticulas. Y Vista Con grand. la a asignado Y. Eldia lunes Veinte
Y tres Destemes Hacer oras Dela mañana Vnanbas me de
Vdania Y que se Vnbien procuradores Vuntos. Con poderes Vastantes.
Los quales Dhos Vastas Y Dtl pachos. Delasen. Y Elb. adre Repre
sento a la Juntamid. lo mucho. que Vmporta. El que Enestas cad.
sea a pmay. cesnid. por la grand. que Vos Real persona. a
salido ala Delfensa Destos Reynos. Y que Esto debe a delantar
Vosetad. = Ela Juntamid. Conzidio sobre todo. a cordo que Vos señores
Dtl Delgnid. agan la nombración Del procurador Vuntos que ade
Ya Dtl Vltad. Ala dha Junta particulas. Y que Eltal. tome en las
materias la Resolud. Combiniente. Con zidiendo las. Con los demas pun
tos Vuntos. atendiendo Ala poca posibilidad Y gastos Dela
Grand. Y de Vos villas Y lugares. Y al mayor cesnid. Dela mag.d Y con
zernación de Guipuzcoa
Con lo qual zesan Ela Juntamid. Y firmo por todos Elb. adre Con
mi Dtl Vlec.no fiel =

Antonio
Joan de Olazábal

Y luego quedaron En la sala Dtl dho Juntamid. los Señores. a Dtl
sindicos Deputados Y diputados. Y auiéndo Con zidido En la zonzilla

nombración del Procurador Generales que de parte de esta villa a de ja
ala Junta general que se a de celebrar en Sanbarcelle
Vdañana el dia lunes veinte y tres del mes de Junio q.e la presente
y Relación. — de los Casos que se trate el dicho antecedente = por
vos esta banda ala villa del s.r. alcalde Diputados Regidores y Diputado della
nombrados por el procurador General a Juan q.e de la Cabal V.o della
dha. alqual. todo el Regimto. Damos poder apasado en forma. ———
Yten dijo por Pedro Lopez de Rivas mayordomo de la hermita
de Santa Cruz. de la dha. hizo Relación que la dha hermita esta en
muchanecesd. de hacer algunas Reparas sobre que no tiene
tiene renta alguna. ni otros algs. fino que en todos los años se pide
limosna. y para que esta se. se tiene Juntas ocasiones. y tan pocas. alos
combidados en los montes. los mayordomos q.e se ha. de pedir
lo mismo q.e la dha hermita. y andetes. Cabrios. y mayordomos grandes
y Escalleras. que les falta. = El Regimto. acordo q.e den
para la dha obra y Reparas docientos Rs. q.e Cabrios. sin q.e les
enelmonte = y que los dhos Mayordomos. pidan Rs. quatro
otros Reales. pagandose la Cabra a dos Reales. a la misma obra. y
Regimto. lo proveyó = y firmaron los que sabian de que
doy fee por ante mi =

Pedro Lopez de
Eguricabal

Antemi
Juan de Olasiaga
Sr

pesos de berecybar

En la Villa del Corpus de la Villa de Verjara Dia de San Juan
Baptista Veinte y quatro del mes de Junio de mill y seiscientos y
quarenta y dos años. se Juntaron los Señores Don Juan Baptista de
Iraçabal Cav.o de la horden de Alcantara alde Corregidor de la dha. V.a
y su Juridn. Licenciado Juan de Salazar Diputado Procurador General del
Comun Santos de Achotegui y Pedro Lopez de Eguricabal Regi-
dores della Villa. Pedro de Verecaybar y Martin de
Iraçabal Regidores de la Parroquia de Sn Juan de
Aguirre y Antonio de Acemaiga Diputados della que son la
mayor parte de ella s.a. y Regimto. de la dha. y su Juridn.
por ante mi de q.e fee = y estando asi Juntos Ella. alde propuso
y dijo que acerca Villa que Cada del alde de la Hermandad
para Unos que Corre de este dia. y se a de hacer la Elección
en Un Vecino de la dha para que Sirva en esta V.a y porque an de Botar los Señores
Diputados Regidores en primer la Eleccion de que se trata